

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000768 DE 2015
27 MAR 2015

"Por medio de la cual se aclara la resolución 0000677 del 14 de Marzo de 2013"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 0000677 del 14 de marzo de 2013, se habilitó al establecimiento de comercio denominado CRC GANARSALUD IPS LTDA, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20153210067952 de febrero 6 de 2015 el representante legal del CRC GANARSALUD IPS LTDA, solicitó corregir la dirección del CRC GANARSALUD IPS LTDA, indicada en el artículo 1 de la resolución 0000677 del 14 de Marzo de 2013, en razón a que existe un error con respecto al certificado de cámara de comercio.

Que revisando el anterior acto administrativo en el artículo primero se incurrió en un error de transcripción en la dirección "CALLE 6 No. 3 -9 PISO 2" en vez de "CALLE 16 No. 3 -9 PISO 2".

Que por lo antes expuesto se hace necesario hacer la siguiente aclaración:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar el artículo primero de la Resolución 0000677 del 14 de Marzo de 2013, en el sentido de corregir la dirección del CRC GANARSALUD IPS LTDA, la cual es Calle 16 No. 3 -9 PISO 2, en la ciudad de la Dorada, Caldas.

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0000677 del 14 de Marzo de 2013, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de GANARSALUD IPS LTDA, en la CALLE 16 No. 3 -9 PISO 2 del municipio de La Dorada, Caldas.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del caso, envíese copia de la presente resolución al Gerente General de la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 7.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

0000768

27 MAR 2015

Foja No. 2

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CONFIA CRC CABECERA, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

13
DAVID BECERRA FONSECA

27 MAR 2015

Proyectó: Bili Hamilton Daza Brito
Revisó: Ana Patricia Manga Henao

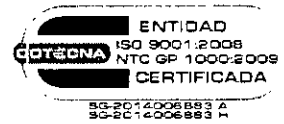


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20153170002281



29-04-2015

Manizales

Señor
Representante Legal
CRC GANAR SALUD IPS LTDA
Calle 16 No. 3-9 piso 2
La Dorada-Caldas

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Me permito informar que EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, profirió la Resolución Nro. 0000768 del 27 de Marzo de 2015, "Por medio de la cual se aclara la resolución 0000677 del 14 de Marzo de 2013", para efectos de la notificación personal a través del oficio 20153170002101 del 16 de Abril de 2015, se citó al señor Representante Legal de la empresa CRC GANARSALUD IPS LTDA, sin que hasta la fecha haya sido factible realizada ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

La Resolución No.0000768, de la cual se adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Transito (E) del Ministerio de Transporte el 27 de Marzo de 2015, contra cuyo ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Transito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente AVISO.

Todo lo anterior en aplicación de los artículos 69 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo.


CLAUDIO BARREIRO NARVAEZ
Director Territorial Caldas (c)

Fecha de elaboración: 28/04/2015

Número de radicado que responde

Tipo de respuesta

Total (X) Parcial ()

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.MANIZALES
Orden de Servicio: 3503380

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2015 15:39:49

RN349088757CO

5010
450

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - MANIZALES	
Dirección: CL 21 21-45	NIT/C.C.T.I: 899999055
Referencia:	Teléfono: Código Postal: 170001334
Ciudad: MANIZALES_CALDAS	Depto: CALDAS Código Operativo: 5555505
Nombre/ Razón Social: CRC GANARSA	
Dirección: CALLE 16 NRO 3-9 PISO 2	
Tel:	Código Postal: 175031114 Código Operativo: 5010450
Ciudad: LA DORADA	Depto: CALDAS
Peso Físico(grams): 20	Dice Contener: 20153170002101
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 20	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:
Valor Flete: \$6.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.200	

Causas Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Joseph Hernandez	
c.c. 658125019	Hora:
Fecha de entrega: 30/04/2015	
Distribuidor: ANDRÉS M. GIRALDO	
C.C. 3.133.891	
Gestión de entrega:	
1er	2do 4:12

5555
505
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO



30 ABR 2015

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional Diagonal 25 G # 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/MIN. TIC. Res. Mensajería Expressa 000667 de 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de este contrato y que acepta el mismo en su totalidad. 4-72 tratará con datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.MANIZALES
Orden de Servicio: 3509698

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2015 14:48:43

RN356296432CO

5010
450

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - MANIZALES	
Dirección: CL 21 21-45	NIT/C.C.T.I: 899999055
Referencia:	Teléfono: Código Postal: 170001334
Ciudad: MANIZALES_CALDAS	Depto: CALDAS Código Operativo: 5555505
Nombre/ Razón Social: CRC GANARSA	
Dirección: CALLE 16 NRO 3-9 PISO 2	
Tel:	Código Postal: 175031114 Código Operativo: 5010450
Ciudad: LA DORADA	Depto: CALDAS
Peso Físico(grams): 20	Dice Contener: 20153170002281
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 20	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:
Valor Flete: \$6.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.200	

Causas Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Joseph Hernandez	
c.c. 658125019	Hora:
Fecha de entrega: 30/04/2015	
Distribuidor: ANDRÉS M. GIRALDO	
C.C. 3.133.891	
Gestión de entrega:	
1er	2do 3:22

5555
505
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO



30 ABR 2015

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional Diagonal 25 G # 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/MIN. TIC. Res. Mensajería Expressa 000667 de 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de este contrato y que acepta el mismo en su totalidad. 4-72 tratará con datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co